

RECOMENDACIÓN 553

REQUISITOS DE INTERFAZ PARA LA TRANSMISIÓN DE TELEGRAFÍA ARRÍTMICA
A 50 BAUDIOS EN EL SERVICIO MÓVIL MARÍTIMO POR SATÉLITE*

(Programa de Estudios 17A/8)

(1978)

El CCIR,

CONSIDERANDO

- a) la necesidad de asegurar el interfuncionamiento correcto con el servicio telegráfico internacional;
- b) que el equipo de las estaciones costeras terrenas estará conectado con las redes telegráficas internacionales terrenales, por lo que tendrá que ajustarse a las Recomendaciones aplicables del CCITT;
- c) que las estaciones de barco estarán provistas de un conjunto terminal arrítmico con empleo del Alfabeto Telegráfico Internacional N.º 2,

RECOMIENDA, POR UNANIMIDAD:

1. Que los equipos de las estaciones costeras terrenas conectados a canales telegráficos terrenales se ajusten a las disposiciones de la Recomendación R.101 del CCITT aplicables a los servicios a 50 baudios (véase el anexo I):

1.1 Para las señales provenientes de la red terrenal recibidas en la estación costera terrena, los puntos pertinentes de esa Recomendación son:

CUADRO I

| Apartado | Característica | Punto de la Recomendación R.101 |
|----------|--|---------------------------------|
| <i>a</i> | Velocidad de modulación de las señales de entrada | 2.1 |
| <i>b</i> | Caracteres aislados con elementos de parada | 2.2 |
| <i>c</i> | Intervalo mínimo entre elementos de arranque | 2.3 |
| <i>d</i> | Empleo sin restricciones de combinación del Alfabeto Telegráfico Internacional N.º 2 | 2.4 |
| <i>e</i> | Margen neto efectivo | 2.5 |
| <i>f</i> | Duración mínima de un elemento de arranque de un carácter de entrada | 2.6 |

1.2 Para señales provenientes de la estación costera terrena que llegan a la red terrenal, los puntos pertinentes son:

CUADRO II

| Apartado | Característica | Punto de la Recomendación R.101 |
|----------|--|---------------------------------|
| <i>g</i> | Distorsión de las señales de salida | 3.1 |
| <i>h</i> | Velocidad de modulación de las señales de salida | 3.2 |
| <i>i</i> | Duración mínima del elemento de parada a la salida | 3.3 |

2. Que las características de transmisión del equipo terminal de telegrafía arrítmica de la estación de barco se ajusten a las disposiciones de la Recomendación S.3 del CCITT aplicables a los servicios a 50 baudios.

* Actualmente el CCITT está considerando la adopción de una Recomendación similar.

ANEXO I

A título de información, se reproducen a continuación los puntos pertinentes de la Recomendación R.101* del CCITT:

«2. Entradas de canal de telegrafía arrítmica

2.1 La tolerancia máxima de velocidad para señales arrítmicas continuas de entrada a 50 baudios, cuando se emplea un elemento de parada de 1,4 intervalos unitarios, será de $\pm 2\%$.

2.2 El sistema aceptará señales arrítmicas aisladas de entrada a 50 baudios, que tengan un elemento de parada de una unidad.

2.3 El intervalo mínimo entre elementos de arranque de caracteres sucesivos continuos sin distorsión, que pueden presentarse a la entrada del canal cuando la velocidad de modulación nominal es de 50 baudios, será de 145 5/6 ms.

2.4 No existirá ninguna restricción para la transmisión continua de todos los caracteres especificados en el punto 1 (o sea, combinación N.º 32 del Alfabeto Telegráfico Internacional N.º 2) cuando se presenten a la velocidad máxima permitida.

2.5 El margen neto efectivo en todas las entradas de canal cuando se reciban señales sin distorsión de un transmisor con una longitud de caracteres y velocidad nominales será, por lo menos, de 40%.

2.6 Para que se reconozca como válido, un elemento de arranque de un carácter de entrada deberá tener, por lo menos, una duración de 0,4 intervalos unitarios a la velocidad de modulación nominal del canal de entrada.

3. Salidas de canal de telegrafía arrítmica

3.1 El grado máximo de distorsión arrítmica global será del 3%.

3.2 La diferencia máxima posible entre la velocidad de modulación media de las señales de salida de canal y la velocidad de modulación nominal será del 0,2%.

3.3 Cuando se presentan caracteres a 50 baudios a cualquier velocidad de entrada dentro de la gama de velocidades especificada en esta Recomendación, la duración mínima del elemento de parada a la salida será de 1,25 intervalos unitarios.»

* Actualmente esta Recomendación está en estudio y puede modificarse.